



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Ref.: Expte. N° 123-HCD-2018.-

SAN ISIDRO, 28 SEP 2018

MENSAJE Nro. 238 -

Señor

Presidente del

Honorable Concejo Deliberante

Dr. Andrés Rolón

S/D.

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Presidente, y por su intermedio a los demás componentes de ese Alto Cuerpo a los efectos de comunicarle que la Ordenanza N° 9030 sancionada por ese Honorable Concejo Deliberante en Sesión del día 5 de septiembre del corriente año, ha sido promulgada por Decreto número **1964** de fecha 18 de septiembre de 2018.

Sin otro particular, saludo a Ud. con mi mayor consideración.

DESPACHO Y LEGISLACION
AL
<i>FR</i>
<i>[Signature]</i>

Lic. FEDERICO BEREZIUK
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



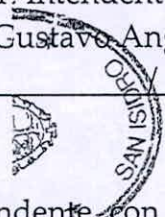


Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 123-HCD-2018

SAN ISIDRO, 06 de septiembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S _____ D



PROMULGADA POR DEC. N° 1964
DEL 18 de Septiembre de 2018

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO QUINTA REUNION – DECIMA SESION ORDINARIA de fecha 05 de septiembre de 2018, ha sancionado la ORDENANZA N° 9030 cuyo texto transcribo a continuación:

ORDENANZA N° 9030
MODIFICACIONES

Artículo 2° del Decreto N° 2846/06

ARTICULO 1°.- Modifíquese el Artículo 2° del Decreto N° 2846/06, convalidado por Ordenanza N° 8238, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 2°: Créase la Comisión Ejecutora del Plan instituido en el Artículo precedente la cual estará integrada por:

- 2 Representantes del Departamento Ejecutivo
- 2 Representantes de la Mesa de Integración
- 4 Representantes del Honorable Concejo Deliberante, propuestos por el Cuerpo.

La mencionada Comisión deberá generar un informe anual de lo actuado para ser elevado al Departamento Ejecutivo y al Honorable Concejo Deliberante."

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

J.V.

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



Municipalidad de San Isidro

Ref.: Expte. N° 123-HCD-2018.-

SAN ISIDRO, 18 de septiembre de 2018

DECRETO NUMERO: 1964

VISTO lo actuado en el presente expediente N° 123-HCD-2018, y la comunicación efectuada por el Honorable Concejo Deliberante, respecto de la sanción de la Ordenanza N° 9030 con fecha 5 de septiembre de 2018, mediante la cual se modificó el artículo 2° del Decreto N° 2846/2006, convalidado por Ordenanza N° 8238, relacionado con la creación de la Comisión Ejecutora del Plan de Realojamiento Habitacional; y

Considerando:

QUE de conformidad con lo establecido por el Artículo 108°, inciso 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del Departamento Ejecutivo promulgar las Ordenanzas;

POR ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

decreta:

ARTICULO 1°.- Promulgar y cumplir la Ordenanza Municipal N° 9030 sancionada ***** por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 5 de septiembre de 2018.-

ARTICULO 2°.- Registrar. Comunicar y publicar en el Boletín Oficial.-

DESPACHO Y LEGISLACION
AL
EC
GA

Dra. María Rosa García Minuzzi
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de San Isidro


Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL

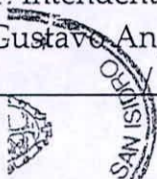


Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ref.: Expte. N° 123-HCD-2018

SAN ISIDRO, 06 de septiembre de 2018.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Gustavo Angel Posse
S _____ D



PROMULGADA POR DEC. N° 1964
DEL 18 de Septiembre de 2018

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO QUINTA REUNION – DECIMA SESION ORDINARIA de fecha 05 de septiembre de 2018, ha sancionado la ORDENANZA N° 9030 cuyo texto transcribo a continuación:

ORDENANZA N° 9030
MODIFICACIONES

Artículo 2° del Decreto N° 2846/06

ARTICULO 1°.- Modifíquese el Artículo 2° del Decreto N° 2846/06, convalidado por Ordenanza N° 8238, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 2°: Créase la Comisión Ejecutora del Plan instituido en el Artículo precedente la cual estará integrada por:

- 2 Representantes del Departamento Ejecutivo
- 2 Representantes de la Mesa de Integración
- 4 Representantes del Honorable Concejo Deliberante, propuestos por el Cuerpo.

La mencionada Comisión deberá generar un informe anual de lo actuado para ser elevado al Departamento Ejecutivo y al Honorable Concejo Deliberante."

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

J.V.

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



Municipalidad de San Isidro

Ref.: Expte. N° 123-HCD-2018.-

SAN ISIDRO, 18 de septiembre de 2018

DECRETO NUMERO: 1964

VISTO lo actuado en el presente expediente N° 123-HCD-2018, y la comunicación efectuada por el Honorable Concejo Deliberante, respecto de la sanción de la Ordenanza N° 9030 con fecha 5 de septiembre de 2018, mediante la cual se modificó el artículo 2° del Decreto N° 2846/2006, convalidado por Ordenanza N° 8238, relacionado con la creación de la Comisión Ejecutora del Plan de Realojamiento Habitacional; y

Considerando:

QUE de conformidad con lo establecido por el Artículo 108°, inciso 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del Departamento Ejecutivo promulgar las Ordenanzas;

POR ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

decreta:

ARTICULO 1°.- Promulgar y cumplir la Ordenanza Municipal N° 9030 sancionada ***** por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 5 de septiembre de 2018.-

ARTICULO 2°.- Registrar. Comunicar y publicar en el Boletín Oficial.-

DESPACHO Y LEGISLACION
AL

Dra. María Rosa García Minuzzi
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de San Isidro



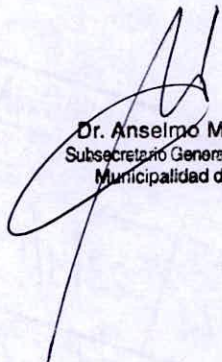
Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL

Ref.: Expte. N°123-HCD-2018.-

A: SECRETARIA DE INTEGRACION COMUNITARIA

Atento las presentes actuaciones, se remite el presente expediente a los efectos de tomar conocimiento.

SECRETARÍA LEGAL Y TECNICA, Febrero, 19 de 2019.-


Dr. Anselmo Martín Oneto
Subsecretario General Legal y Técnica
Municipalidad de San Isidro

Expte. Nº 123-HCD-2018

A: SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

Habiendo tomado conocimiento de las presentes actuaciones se remite el presente para su consideración y tratamiento.

DE: SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA

San Isidro, 10 de abril de 2019.-



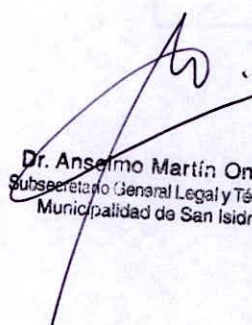
Lic. ARTURO I. FLIER
Secretario de Integración Comunitaria
Municipalidad de San Isidro

Ref.: Exp. N° 123-HCD-2018.-

A: DIECCION GENERAL DE DESPACHO Y LEGISLACION

Habiendo informado la Secretaria de Integración Comunitaria, sobre lo solicitado en la Ordenanza N° 9030, se remite el presente expediente a los efectos de su devolución al Honorable Concejo Deliberante.

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA, 25 de Abril de 2019.-


Dr. Anselmo Martín Oneto
Subsecretario General Legal y Técnica
Municipalidad de San Isidro



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Ref. Expte. Nro. 123-HCD-2018.-



SAN ISIDRO, 16 MAY 2019

MENSAJE Nro. 111

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Con las constancias obrantes en autos y habiendo tomado conocimiento del texto de la Ordenanza N° 9030 sancionada por ese Alto Cuerpo, se devuelven los presentes actuados.-

Asígnase a este proveído el carácter de atenta nota de envío.-

DESPACHO Y LEGISLACION
RT <i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>

Lic FEDERICO BEREZNIK
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



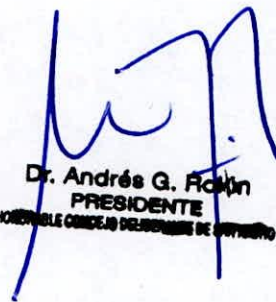
Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL

[Firma manuscrita]

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante
en su sesión de fecha 05/6/19 pase el presente
expediente para su dictamen a la Comisión de
Interpretación y Reglamento
SAN ISIDRO 06 de Junio de 2019


Jorge Vila Fisher
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO




Dr. Andrés G. Roldán
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

